



Cajamarca, 12 de abril de 2024

OFICIO N° 209-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

SEÑOR.

C.P.C. Amilcar Emilio Ruiz Ruiz.
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de OPDI
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0023 - 2024.

REFERENCIA :

- a) Oficio N° 1643-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.DIR.
- b) Oficio N° 357-2024- GR-CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL.CAJ/A.PER.
- c) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000023.
- d) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1



De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo de carácter necesario, la modificación al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión de lo requerido por las áreas de Personal y Dirección, según lo sustentado en los oficios de referencia a) y b), y según Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "*Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras*" y sus anexos, donde establece en su **Art. 27, Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su **aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.** La aprobación se **realiza el último día hábil de la semana,** a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación". En ese sentido, se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Educación
Cajamarca

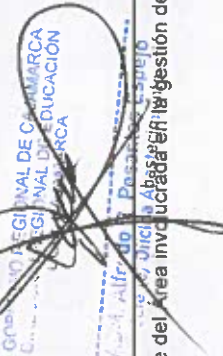
ADM. Alfredo T. Pesantes Espojo
Jefe (e) Oficina de Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000023

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
13800101 - Dirección General								
11/04/2024	0000000833	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5,400.00
1380060701 - Area De Personal								
28/02/2024	0000000815	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,800.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 JOEL ZAJARCA

Firma 1: Responsable del área involucrada en la gestión de la CAP


 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 JOEL ZAJARCA
 CPC Emilio Raíz Ruiz
 ADMINISTRADOR

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 UNIDAD EJECUTORA 309

'DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES'
*AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO*



Cajamarca, 11 de abril del 2024.

OFICIO N° 394-2024- GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

**SEÑOR : ADM. ALFREDO PESANTES ESPEJO
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS**

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES.

REFERENCIA: OFICIO N° 1643-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente; y a la vez en atención al documento de la referencia, emitido por Dra. Cecilia del Pilar Cabrera Posadas – Directora UGEL Cajamarca; se le solicita realizar la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, para la contratación de apoyo administrativo para la Oficina de Trámite Documentario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
[Firma]
CPC. **Emilio Ruiz Ruiz**
ADMINISTRADOR



01/12/04/24

AERR/ADM



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"OFICINA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 11 de abril del 2024

OFICIO N° 1643-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.DIR

SEÑOR : C.P.C. AMILCAR EMILIO RUIZ RUIZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN UGEL CAJAMARCA

ASUNTO : SOLICITA MODIFICACIÓN

REF. : ANEXO N°05



Es grato dirigirme a Usted, para expresarle el cordial saludo a nombre de la Oficina de Dirección, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se le solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, para la contratación de apoyo administrativo para oficina de Tramite Documentario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
Cecilia del Pilar Cabrera Posadas
Dra. Cecilia del Pilar Cabrera Posadas
DIRECTORA

CPCP/DIR.
C.C ARCHIVO

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000833

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 13800101 DIRECCION GENERAL
Fecha de Solicitud: 11/04/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	5 400.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

Adel P. V.
Dra. Cecilia del Pilar Cabrera Posadas
DIRECTORA

Firma: Responsable del Área Usuaria



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
 CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 11 de abril del 2024.

OFICIO N° 244-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/-O.PDI.

SEÑORA.
 DRA. CECILIA DEL PILAR CABRERA POSADAS
 DIRECTORA - UGEL -CAJAMARCA
 PRESENTE. -



ASUNTO : EMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PAGO DE LOCADORES PARA LA OFICINA DE DIRECCIÓN POR EL PERIODO DE TRES MESES ABR - JUN 2024.

REFERENCIA: a) OFICIO N°1540-2024-GR.CAJ/DRE/UGL.CAJ/DIR.

Es grato dirigirme a usted en relación al Oficio de la referencia a), mediante el cual se solicita la Disponibilidad presupuestal para el **PAGO DE LOCADORES PARA LA OFICINA DE DIRECCIÓN POR EL PERIODO DE TRES MESES ABR - JUN 2024**, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Que según, el Marco Normativo donde menciona, el literal b) del numeral 3.2 del Artículo 3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024, menciona que es responsabilidad de la administración del presupuesto en la Unidad Ejecutora cumplir con la siguiente función:

"Emitir la disponibilidad, certificación del crédito presupuestario para el año fiscal vigente y la previsión presupuestaria, en coordinación con la Oficina de Administración o la que haga sus veces, de corresponder, garantizando que guarde consistencia con su Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

En ese sentido, esta Área de Presupuesto ha procedido analizar el OFICIO N°1540-2024-GR.CAJ/DRE/UGL.CAJ/DIR, e informa que existe la Disponibilidad Presupuestal solicitada, por el monto de **S/. 32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en el presente ejercicio fiscal, en la cadena funcional programática, que se detalla a continuación según lo dispuesto en la Ley N°31953, para el año 2024.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SECTOR:	99	GOBIERNOS REGIONALES	
PLIEGO:	445	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	
UNIDAD EJECUTORA:	309	GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9001	ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999	SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FINANCIAMIENTO:	00	RECURSO ORDINARIO	
META PRESUPUESTAL:	076		
GRUPO GENERICO:	2 3	"BIENES Y SERVICIOS"	
2. 3. 2 9. 11		LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/. 32,400.00



Cajamarca, 05 de abril del 2024

OFICIO N° 1540-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/DIR.

SEÑOR : ING. FREDY GARCIA TORRES
JEFE (E) OPDI
ATENCION : MAGALI HERNÁNDEZ MUÑOZ
RESPONSABLE DE FINANZAS - UGEL CAJAMARCA.



ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REF. : RD UGEL. N° 3543-2021/ED-CAJ que aprueba la Directiva para la contratación de montos menores o iguales a 8UIT.

244

1. ANALISIS:

Que como señala la Directiva para CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA, en su apartado.

6. RESPONSABILIDADES.

6.2. La oficina de planeamiento y presupuesto o la que haga sus veces, emite la disponibilidad de crédito presupuestario solicitada por el área usuaria para las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho UIT.

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.3. Los requerimientos formulados por las áreas usuarias tienen los documentos señalados en el numeral 8.1.1, y están programados en sus cuadros de necesidades y alineados al Plan Operativo Institucional. De requerirse bienes o servicios no programados, estos son aprobados por administración, previa presentación de los documentos antes señalados.

8.1.1 El área usuaria formula su requerimiento y lo remite a la oficina de Administración, el cual contiene la siguiente documentación mínima:

8.1.1.1- Memorando /oficio de solicitud de requerimiento, suscrito por las responsables de área u oficinas solicitantes de UGEL Cajamarca.

8.1.1.2- Pedido de compra o servicio SIGA, según corresponda registrado en el sistema integrado de gestión administrativa, elaborado y suscrito por el solicitante, el mismo que debe contar con las siguientes especificaciones: en el lugar donde indica Firma del solicitante, debe estar la firma del responsable del requerimiento y de corresponder el visto del jefe del área.

8.1.1.3- Términos de referencia o especificaciones técnicas, visados por el jefe de área o área técnica suscrito por el solicitante, el cual debe tener obligatoriamente la estructura detallada (ANEXOS 01, 02, 03, 04, según corresponda).



10-04-24

Devolver a Presupuesto para analisis de disp. b. b. b.



Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

DECENIO DE LA CALIDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES
AÑO DEL BILLENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



8.1.1.4- Disponibilidad de crédito presupuestario, emitido por la oficina de presupuesto, que garantice la existencia de presupuesto para la atención de requerimiento.

8.1.1.5- Otra documentación necesaria, conforme a la normatividad que regule el objeto de la contratación, cuando corresponda.

2.CONCLUSION.

Por lo tanto, estando de acuerdo a la directiva para la contratación por montos menores o iguales a 8UIT, se solicita la disponibilidad de crédito presupuestario apoyo en las siguientes oficinas, por tres meses, abril, mayo y junio del 2024.

SOLICITUD LOCADORES DIRECCION			
OFICINAS	N° DE LOCADOR	MONTO MENSUAL	POR 3 MESES (ABRIL - MAYO - JUNIO)
SECRETARIA DE DIRECCION	1	1800	5400
ARCHIVO	1	1800	5400
ACTAS Y CERTIFICADOS	1	1800	5400
TRAMITE DOCUMENTARIO	3	1800	16200
		TOTAL	32400

Presupuesto total por tres meses: 32400 soles.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



CPCP/DIR.
C.C ARCHIVO.

Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Educación
Ugel Cajamarca
Cecilia del Pilar Cabrera Pasadas
DIRECTORA



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 10 de abril de 2024.

OFICIO N° 357- 2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL.CAJ/A.PER.

SEÑOR(A):

Sr. Alfredo Pesantes Espejo
Responsable de Abastecimientos

ASUNTO : Solicita modificación

REFERENCIA : ANEXO N° 05

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, se le solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, para la contratación del personal por terceros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UGEL CAJAMARCA
[Firma manuscrita]
Abg. Michel Robanal Romero
JEFE (c) DE PERSONAL



01/04/24

JCVDIA PER
C.C. ARCHIVO

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000815

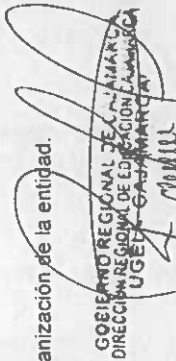
UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Centro de Costo: 1380060701 AREA DE PERSONAL
 Fecha de Solicitud: 28/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1 800.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):
 De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL - CAJAMARCA
 ADG. Michel Roberto Romero
 JEFE (c) DE PERSONAL

Firma: Responsable del Área Usuaría



FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

1. ÁREA USUARIA:
Área de Personal

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene por finalidad contribuir en las acciones de registros de contratos en el Sistema de control de plazas NEXUS oportunamente del personal docente, auxiliar y administrativos de intervención pedagógica con la finalidad de garantizar el pago oportuno y mensual, así como la atención de las solicitudes de nuestros usuarios.

3. OBJETO:

Se requiere la contratación de los servicios de una (1) persona con conocimientos en contratación docente y auxiliar; donde tenga manejo del Sistema de Control de Plazas NEXUS, para realizar el correcto registro de contratos en el sistema antes mencionado; así también la atención de los reportes de asistencias mensuales de las distintas Instituciones Educativas para el reporte oportuno para la oficina de Remuneraciones con la finalidad de evitar los pagos y/o descuentos indebidos a los mismos; de acuerdo a lo programado en el Cuadro Multianual de Necesidades.

4. ACTIVIDAD DEL POI (meta):
Meta 076

5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:
El servicio a prestar será el siguiente:

- Apoyo en el consolidado de asistencia reportado por los directores de las instituciones educativas a nuestro cargo.
- Otras actividades encomendadas por la responsable de Oficina.

6. PLAN DE TRABAJO:
No aplica.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

7.1. Formación Académica:

- Cursando estudios o Título técnico de Computación e Informática.

7.2. Experiencia:

- Experiencia general de 1 año en el sector público y/o privado.

7.3. Capacitación:

- Curso de capacitación en el SIAGIE
- Tramite documentario
- Secretariado ejecutivo





contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta, o del pago final.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Unidad de Gestión educativa Local Cajamarca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173^º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. ANEXOS:

No aplica.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UGEL CAJAMARCA
[Firma]
Abg. *M. Inés Robana Romero*
JEFE (E) DE PERSONAL



Cajamarca, 08 de marzo del 2024

OFICIO N° 125-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/-O.PDI.

SEÑOR.
ABG. MICHEL RABANAL ROMERO
JEF (E) PERSONAL UGEL- CAJAMARCA

PRESENTE. -

ASUNTO : INFORMO AL RESPECTO

REFERENCIA: a) OFICIO N°168-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL.CAJ/A.PER.

Es grato dirigirme a usted para saludarla, en relación al Oficio de la referencia a), mediante el cual se solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE UN APOYO EN PERSONAL**, se hace de su conocimiento que la disponibilidad presupuestal solicitada fue emitida mediante OFICIO N°050-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI.

Sin otro asunto en particular, renuevo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Educación
UGEL CAJAMARCA

Mg. Cedy Arturo García Torres
JEFE(E) DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



FAGT/O.PDI
LMHM/FIN
C. Copia Archivo



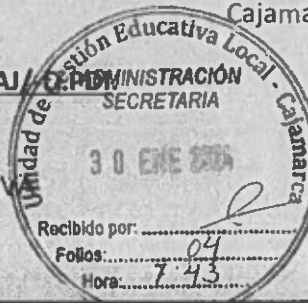
GUBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Cajamarca, 29 de enero del 2023

OFICIO N° 050-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI



SEÑOR.

CPC. JORGE LUIS CASAHUAMAN VILLANUEVA
ADMINISTRADOR - UGEL -CAJAMARCA
PRESENTE. -



ASUNTO : EMITE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (AMPLIACIÓN) PAGO DE LOCADORES POR EL PERIODO DE DOS MESES.

- REFERENCIA: a) OFICIO N° 028-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI
b) MEMO N°93-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

Es grato dirigirme a usted en relación al Oficio de la referencia a), mediante el cual se solicita la Disponibilidad presupuestal para el PAGO DE LOCADORES POR EL PERIODO DE DOS MESES, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Que según, el Marco Normativo donde menciona, el literal b) del numeral 3.2 del Artículo 3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el año 2024, menciona que es responsabilidad de la administración del presupuesto en la Unidad Ejecutora cumplir con la siguiente función:

emitir la disponibilidad, certificación del crédito presupuestario para el año fiscal vigente y la previsión presupuestaria, en coordinación con la Oficina de Administración o la que haga sus veces, de corresponder, garantizando que guarde consistencia con su Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"

Con OFICIO N° 028-2024-GR-CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/O.PDI, esta Área indico que existía la Disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/. 162,600.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00100 SOLES)**, sin embargo, el Área de Administración hace llegar otro documento donde solicita la ampliación de **S/. 2,300.00 (DOS MIL TRECIENTOS CON 00/100 SOLES)**.

En ese sentido, esta Área de Presupuesto ha procedido analizar MEMO N°93-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM, e informa que existe la Disponibilidad Presupuestal solicitada, por el monto de **S/. 164,900.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)**, en el presente ejercicio fiscal, en la cadena funcional programática, que se detalla a continuación según lo dispuesto en la Ley N°31953, para el año 2024.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SECTOR:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO:	445	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA:	309	GOB. REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CAJAMARCA
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	9001	ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
 CREADO CON LEY N° 29626 - UNIDAD EJECUTORA 309

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Cajamarca, 28 de febrero de 2024.

OFICIO N° 168- 2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL.CAJ/A.PER.

SEÑOR(A):

Ing. Fredy Arturo García Torres

Jefe Encargado de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional

ASUNTO : Solicito Disponibilidad Presupuestal



142

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo; a la vez, solicitar conformidad Presupuestal para el pago de un apoyo en personal, por el monto de S/ 1 800.00 soles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MICHEL RABANAL ROMERO
 JEFE (E) DE PERSONAL



04/03/2024
 05:45 P

MRR/A.PER(E)
 C C ARCHIVO